Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 99/2019

"ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS PARA LAS FABRICAS DE VALLEMI Y VILLETA"

ID 366.778

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 90 /2019

A	:	**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**
DE	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FECHA	:	21 **DE OCTUBRE DE 2019**

En el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 99/2019 "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS PARA LAS FABRICAS DE VALLEMI Y VILLETA", ID 366.778**, el mencionado comité procede a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas del único oferente, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día 30 de septiembre de 2019 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 129/2019 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 86/2019.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del Decreto **N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR ITEM y la modalidad es la de CONTRATO ABIERTO.**

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

N° de Articulo	Nombre del Bien – Especificaciones Técnicas y Normas	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Estimado (Gs.)	Precio Total Máximo Estimado (Gs.)
Para Fábrica Vallemi						
1	Oxigeno Industrial – Comburente	M3	1.840	3.680	36.300	133.584.000
2	Acetileno disuelto Industrial - Inflamable	Kg.	600	1.200	130.000	156.000.000
3	Gas carbónico	Kg.	60	120	22.000	2.640.000
4	Gas Freón R-22	Kg.	115	230	110.000	25.300.000
5	Nitrógeno	M3	50	100	36.300	3.630.000
6	Gas Freón R-134 A.	Kg.	70	140	80.000	11.200.000
Para Fábrica Villeta						
7	Oxigeno Industrial - Comburente	M3	500	1.000	36.300	36.300.000
8	Acetileno Disuelto Industrial - Inflamable	Kg.	250	500	130.000	65.000.000

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procede a la verificación de la oferta presentada, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CPO Compañía Paraguaya de Oxigeno S.A.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
CONSTANCIA SIPE	1566460

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ART. 40 INC. A) Y B) DE LA LEY

A fin de dar cumplimiento a la **Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** el Comité de Evaluación ha constatado que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el **Artículo 40 Incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** procediendo al siguiente análisis:

El comité ha analizado la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos, para **sus efectos hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados**. Así mismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

5.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DOCUMENTOS	CPO Compañía Paraguaya de Oxigeno S.A.
SIPE N°	1566460
RUC N°	80040095-0
Cedula de Identidad	SIPE
Formulario de Oferta-Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple
Constancia de RUC	SIPE
CCT	Cumple
Especificaciones Técnicas	No presentó
Documentos que acrediten Experiencia	Presenta – se solicita aclaratorias al respecto
Plazo de Entrega	No presentó
Balances 2016, 2017 y 2018	Cumple
DD.JJ (IRASIS, IVA, IRPC, IRP) conforme a la obligación del contribuyente de los periodos 2016, 2017 y 2018.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple
Certificado de Origen Nacional	Cumple

5.1- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

6.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57** "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*", se solicitó a la firma oferente, cuya oferta cumple con la presentación de los documentos sustanciales exigidos, documentos formales que se detallan a continuación:

Empresa	Documento	Respuesta
CPO Compañía Paraguaya de Oxigeno S.A.	Especificaciones Técnicas	Cumple
	Documentos que acrediten Experiencia	Cumple
	Plazo de Entrega	Cumple

7.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación** y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma que presenta su oferta se procede a evaluar sus Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

OFERENTE: COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.			
Ratio de liquidez			
Mayor o Igual que 1	2016	2017	2018
Activo Cte.	12.183.199.479	16.555.519.753	24.147.982.825
Pasivo Cte.	1.171.171.447	2.322.211.442	2.953.776.950
	10,40	7,13	8,18
	Promedio		8,57
	CUMPLE		

Índice de endeudamiento			
No será mayor a 0,80	2016	2017	2018
Pasivo Total	5.768.354.390	6.140.119.459	13.639.635.273
Activo Total	19.506.480.094	23.130.931.068	30.132.312.400
	0,30	0,27	0,45
	Promedio		0,34
	CUMPLE		

Índice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2016	2017	2018
Utilidad después de Imp.	6.805.026.719	9.516.562.754	8.538.888.903
Capital	4.392.000.000	4.392.000.000	4.392.000.000
	1,55	2,17	1,94
	Promedio		1,89
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que la firma **CPO Compañía Paraguaya de Oxigeno S.A.** cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera.

8.- OFERTA ECONÓMICA

Seguidamente la oferta es analizada en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

Item	DESCRIPCIÓN	Cantidad Maxima	COMPAÑÍA PYA. DE OXIGENO S.A.	
			Precio unit (IVA incluido)	Total
	VALLEMI			
1	Oxigeno Industrial	3.680	38.940	143.299.200
2	Acetileno Disuelto Industrial	1.200	139.700	167.640.000
3	Gas carbonico	120	23.100	2.772.000
4	Gas Freon	230	110.000	25.300.000
5	Nitrogeno	100	38.940	3.894.000
6	Gas Freon R-134 A	140	88.000	12.320.000
	VILLETA			
7	Oxigeno Gaseoso	1.000	38.940	38.940.000
8	Acetileno Disuelto Industrial	500	139.700	69.850.000
TOTALES				**464.015.200**

9.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procede a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 60, Numeral 5** *"La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego."* y **Artículo 61, Numeral 3** "… *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc…*". Se analiza el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia y capacidad de la firma para cumplir el contrato.

9.1.- EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, SECCION II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2 Requisitos para Calificación Posterior, Inciso b) Experiencia:** *"El oferente deberá acreditar experiencia específica en la provisión de PRODUCTOS QUÍMICOS, ya sea en instituciones públicas y/o privadas, dentro de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018), para demostrar la experiencia solicitada el oferente deberá presentar copias de contratos con sus respectivas facturas y la recepciones satisfactorias de las entregas, así mismo para el caso de ventas comerciales deberá presentar facturas acompañadas con sus respectivos recibos cancelatorios y/o remitos de provisión de los bienes señalados, cuyo promedio en los 3 (tres) últimos años, señalados más arriba, deberá representar por lo menos el 30% de su oferta. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado"*, se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Experiencia
CPO Compañía Paraguaya de Oxigeno S.A.	Cumple

9.2.- ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAZO DE ENTREGA

Empresa	EETT	Plazo de Entrega
CPO Compañía Paraguaya de Oxigeno S.A.	Cumple	Cumple

9.3.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **Pliego de Bases y Condiciones** en concordancia con lo que establece la **Ley N° 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 20 % sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. **La firma CPO Compañía Paraguaya de Oxigeno S.A. ha presentado el certificado correspondiente para los ítems 1 y 5.**

10.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios a la firma **CPO Compañía Paraguaya de Oxigeno S.A.**, puesto que no presenta una diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 20% por encima del precio referencial o superior al 30% por debajo del precio referencial, según lo establecido en el PBC.

10.1.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

El PAC tiene previsto el monto de Guaraníes cuatrocientos treinta y tres millones seis cientos cincuenta y cuatro mil (Gs. 433.654.000), siendo insuficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.

Mediante Carta Interna G.I. N° 417/2019 el área solicitante procedió a reducir las cantidades máximas de algunos ítems de manera a poder adecuar la adjudicación a la estimación presupuestaria, según el siguiente detalle:

Ítem	Cantidad Máxima Requerida	Cantidad Máxima Reducida
1	3.680	3.000
2	1.200	1.170

11.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en el **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 63**, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

11.1.- ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 99/2019 "ADQUISICIÓN DE COMPUESTOS QUIMICOS PARA LAS FABRICAS DE VALLEMI Y VILLETA", ID 366.778**, a la firma **CPO Compañía Paraguaya de Oxigeno S.A.**, por el monto mínimo de doscientos diez y seis millones seiscientos setenta y dos mil quinientos (Gs. 216.672.500) y el monto máximo de Guaraníes cuatrocientos treinta y tres millones trescientos cuarenta y cinco mil (Gs. 433.345.000), puesto que la oferta evaluada cumple con todos los requisitos expuestos en el PBC, según el siguiente detalle:

Item	DESCRIPCIÓN	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	COMPAÑÍA PYA. DE OXIGENO S.A.	
				Precio unit (IVA incluido)	Total
	VALLEMI				
1	Oxigeno Industrial	1.500	3.000	38.940	116.820.000
2	Acetileno Disuelto Industrial	585	1.170	139.700	163.449.000
3	Gas carbonico	60	120	23.100	2.772.000
4	Gas Freon	115	230	110.000	25.300.000
5	Nitrogeno	50	100	38.940	3.894.000
6	Gas Freon R-134 A	70	140	88.000	12.320.000
	VILLETA				
7	Oxigeno Gaseoso	500	1.000	38.940	38.940.000
8	Acetileno Disuelto Industrial	250	500	139.700	69.850.000
	TOTALES				433.345.000

11.2.- AFECTAR la erogación emergente de la presente al rubro correspondiente de los Ejercicios Fiscales correspondientes.

11.3.- ENCOMENDAR al área correspondiente la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 557408 interno 2277
E-mail: licitaciones@inc.gov.py

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Atentamente.

	Cargo	Nombre	Firma
1	Secretario General	Luis Fabricio Gamarra Ojeda Secretario General Industria Nacional del Cemento	
2	Asesor Financiero de Presidencia	Lic. Francisco Pecci Albertini Asesor Financiero Presidencia Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Jurídico	Abog. César Mallorquín Avila Asesor Legal I.N.C.	
4	Gerente Industrial	Ing. Miguel A. López Gte. Industrial I.N.C.	
5	Gerente Financiero	Ausente	—
6	Asesoria de Presidencia	ASESORIA DE PRESIDENCIA Berenice Jaworsky	